



Resolución Secretarial

Lima, 28 de SETIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-094270-001, que contiene el Informe N° 543-2018-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 38 del citado Texto Único Ordenado, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del precitado dispositivo, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del referido artículo 40, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



G. CANTERAC



J. AYO



J. MORALES C.

Que, el inciso i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece el modelo de dispositivo para modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, entre unidades ejecutoras;

Que, mediante Oficio N° 1332-DG-027-OEPE-HONADOMANI-SB-2018, Oficio N° 2102-DG-2018-OEPE N° 088-HNCH, Oficio N° 1033-2018-D-HH/MINSA, Oficio N° 2475-2018-DE-OPE/HSJL y Oficio N° 1013-2018-DE-HJATCH, las Unidades Ejecutoras 033-149: Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé; 021-137: Hospital Cayetano Heredia; 140-1528: Hospital de Huaycan; 049-1216: Hospital San Juan de Lurigancho; 050-1217: Hospital Vitarte y 042-1138: Hospital "José Agurto Tello de Chosica", respectivamente, solicitan recursos presupuestarios para el financiamiento de sus gastos operativos;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, a efectos de financiar los recursos solicitados para dar atención a las necesidades planteadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, por el monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 618 959,00) por toda Fuente de Financiamiento, correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (S/ 1 716 067,00) y a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados (S/ 902 892,00), en el presente ejercicio presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, modificada con Resolución Ministerial N° 441-2018/MINSA, se delega en el/la Secretario/a General durante el Año Fiscal 2018, la facultad, entre otros, de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2018, entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo al Anexo "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras"; que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de





Resolución Secretarial

Lima, 28 de SEPTIEMBRE del 2018.

cada una de ellas, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Los recursos que se transfieren o habiliten en el marco de la presente Resolución Secretarial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos o habilitados.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

JAMES RAPHAEL MORALES CAMPOS
Secretario General



G. GANTERAC



J. AYO

ANEXO

"Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras"

DE LA
 SECCIÓN PRIMERA
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA DEL GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	IMPORTE
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	006B: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001: ACCIONES COMUNES	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	363,975
TOTAL				363,975

A LA:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA DEL GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	IMPORTE
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN	006B: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000740: SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585: SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	312,075
			5005584: SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	50,000
		3000738: PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	5005580: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1,900
TOTAL				363,975



J. AYO

ANEXO

"Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras"

DE LA
SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
GENÉRICA DE GASTO

: 011 MINISTERIO DE SALUD
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 6. GASTOS DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	IMPORTE
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033314: ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000030: ATENDER A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	1,561
	0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3033307: ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055: ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	631,139
	0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3033172: ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037: BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	24,679
	002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033297 ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047 ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	102,800
	0016 TBC -VIH/SIDA	3000001: ACCIONES COMUNES	5004433: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS	451,163
	0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000001: ACCIONES COMUNES	5004441: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	1,600
	016: TBC-VIH/SIDA	3000673: POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	5005158: BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA ATENCIÓN INTEGRAL	7,475
	016: TBC-VIH/SIDA	3043970: MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	5000080: BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH	68,425
	018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000680: ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA	5000104: ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	63,250
TOTAL				1,352,092

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
GENÉRICA DE GASTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 6. GASTOS DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	IMPORTE
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033314 ATENCIÓN DE DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDAS CON COMPLICADA	1,561
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033307 ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES-UCIN	5000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES-UCIN	115,956
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	21,379
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033307 ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055 ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	493,333
		3033297 ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047 ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	102,800
	0016 TBC -VIH/SIDA	3000613 PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	5004437 CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	3,500
		3043969 PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	5000079 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	10,000
050-1217: HOSPITAL VITARTE	002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	3,300
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,600
042-1138: HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHÓJICA",	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033307 ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	21,850
		3043970 MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	5000080 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH	68,425
	0016 TBC -VIH/SIDA	3000673 POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	5005158 BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA ATENCIÓN INTEGRAL	7,475
		3000672 PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	5005161 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	260,300
		3000614 PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438 DIAGNÓSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	80,500
		3043969 PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	5000079 BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	80,763
	3043974 PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS	5000084 BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD	16,100	
	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000680 ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA	5000104 ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	63,250
TOTAL				1,352,092



ANEXO
"Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras"

DE LA

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

: 011 MINISTERIO DE SALUD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DE GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	IMPORTE
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	90D1: ACCIONES CENTRALES	39999999: SIN PRODUCTO	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	902,892
TOTAL				902,892

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5. GASTOS CORRIENTES

GENERICA DE GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	IMPORTE
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999: SIN PRODUCTO	50D1195: SERVICIOS GENERALES	902,892
TOTAL				902,892



11.11.10